

Expte. UNC-0038240/2018

Córdoba, 1 de agosto de 2018

VISTO

La nota elevada por el Dr. Fernando FANTINO, en la que informa que la oficina de actividades exteriores del Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics (ICTP) desea aportar la suma de DOS MIL EUROS para organización y ejecución del "Quantum 60 – Coloquio de álgebras y representaciones" a realizarse en Córdoba, desde el 10 al 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO

Que este evento se desarrolla en el marco de esta Unidad Académica y ha obtenido aval institucional mediante la Resolución CD N° 122/2018;

Que la colaboración es de suma importancia por cuanto constituye un aporte apreciable para la realización del Encuentro;

Que dicho evento se realizará del 10 al 14 de diciembre del corriente año, en la localidad de Huerta Grande, Córdoba;

Que el aporte estará destinado a cubrir los gastos de viaje y alojamiento de algunos participantes;

Que el Comité Organizador es el responsable de la rendición de dichos gastos ante la mencionada institución;

Que asimismo, deberá realizarse la pertinente rendición de cuentas al Área Económica Financiera de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar el aporte de DOS MIL EUROS (€ 2.000) por parte de Centro Internacional The Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics de Trieste, Italia para la realización del "Quantum 60 – Coloquio de álgebras y representaciones" de esta Facultad, a realizarse, desde el 10 al 14 de diciembre próximos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a realizar el trámite relacionado a la recepción de los fondos financiera y contablemente, destinado a solventar gastos de operación y ejecución del evento, en un todo de acuerdo a las normas vigentes, así como también la pertinente rendición de cuentas al Área Central.





Expte. UNC-0038240/2018

ARTICULO 3º: Agradecer al Centro Internacional The Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics el aporte realizado.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 351/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


ra. Ing. MIRTA RIONDO
DECANA
FaMAF